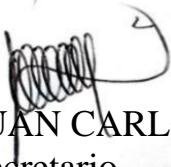


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 10 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante sentencia del 22 de agosto de 2023, con número interno SC-0034-2023, mediante la cual se confirmó la sentencia dictada en audiencia por este despacho el 13 de septiembre de 2022 y se condeno en costas a la parte demandante en favor de la demandada (Art. 329 C.G.P.)

Por lo tanto, se fijan como agencias en derecho, en favor de la parte demandada y las llamadas en garantía, en la suma de \$18.530.000,oo, según lo establecido en el artículo 366 No. 4 del Código General del Proceso, y Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Ejecutoriada la presente providencia, regrese a Despacho para la liquidación de costas.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 119761f4265c4d7477d4d796c6f6e74421f676cae421b44e3e96b8a487943dca

Documento generado en 11/10/2023 11:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 158 de la fecha, se
notificaa las partes el auto anterior.

Pereira-Risaralda, 12 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario